

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE RR.FF. y FINANCIEROS
UNIDAD GESTION DE ABASTECIMIENTO /
DRA.VOG/HOG/FLM/HGS/MAFSCH
Res. Int. N°297 de 14.10.2015

3656

RESOLUCION EXENTA N° _____ /

SAN FELIPE,

22 OCT 2015

VISTOS: la necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de contratar servicios para la reposición del Centro de Salud Familiar de Panquehue, destinado a entregar atenciones de salud a los habitantes de la comuna de Panquehue; incorporado en el proyecto Código BIP N° 30078156-0, financiado con recursos sectoriales y considerando que estos servicios no se encuentran en el Catálogo Electrónico del mercadopublico (Convenio Marco de mercadopublico) por lo cual se tiene que licitar la adquisición a través de ese portal, la licitación pública ID N° 2200-147-LP14, declarada desierta según Resolución Exenta N° 54 de fecha 15/01/15, Resolución Exenta N° 3356 del 30-09-15 que aprueba el Anexo Complementario y Anexos Técnicos de la Licitación Pública ID N° 2200-121-LR15, publicadas en el portal mercadopublico y teniendo presente lo dispuesto en la Ley N° 19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N° 2763/79 y Leyes N° 18.469 y N° 18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. 139 de fecha 23/09/15 del Ministerio de Salud dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **CREASE la Comisión Evaluadora** para la licitación "Reposición del Centro de Salud Familiar de Panquehue, destinado a entregar atenciones de salud a los habitantes de la comuna de Panquehue; incorporado en el proyecto Código BIP N° 30078156-0" ID N° 2200-121-LR15 la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

- | | | |
|----|--------------------------|---|
| 1. | D. Humberto Opazo Galaz | Subdirector de Recursos Físicos y Financieros |
| 2. | D. Francisco López Muñoz | Jefe (S) Departamento Asesoría Jurídica |
| 3. | D. José Aros Ahumada | Jefe Departamento de Finanzas |
| 4. | D. Hugo Guajardo Salfate | Jefe Departamento de Recursos Físicos |

2.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de las licitaciones que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados al Director de Servicio como propuesta de adjudicación.

5. **INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema www.mercadopublico.cl

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature in blue ink]
DRA. VILMA OLAVE GARRIDO
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE REC. FISICOS Y FINANCIEROS
UNIDAD GESTION DE ABASTECTO /
DRA.VOG/HOG/FLM/HGS/MAFSCH
Res. Int. N°297 de 14.10.2015

3656

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SAN FELIPE,

22 OCT 2015

Con esta fecha el Directora del Servicio ha resuelto lo siguiente:

VISTOS: la necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de contratar servicios para la reposición del Centro de Salud Familiar de Panquehue, destinado a entregar atenciones de salud a los habitantes de la comuna de Panquehue; incorporado en el proyecto Código BIP N°30078156-0, financiado con recursos sectoriales y considerando que estos servicios no se encuentran en el Catálogo Electrónico del mercadopublico (Convenio Marco de mercadopublico) por lo cual se tiene que licitar la adquisición a través de ese portal, la licitación pública ID N°2200-147-LP14, declarada desierta según Resolución Exenta N° 54 de fecha 15/01/15, Resolución Exenta N° 3356 del 30-09-15 que aprueba el Anexo Complementario y Anexos Técnicos de la Licitación Publica ID N°2200-121-LR15, publicadas en el portal mercadopúblico y teniendo presente lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y Leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. 139 de fecha 23/09/15 del Ministerio de Salud dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **CREASE** la Comisión Evaluadora para la licitación "Reposición del Centro de Salud Familiar de Panquehue, destinado a entregar atenciones de salud a los habitantes de la comuna de Panquehue; incorporado en el proyecto Código BIP N°30078156-0" ID N°2200-121-LR15 la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

- | | | |
|----|--------------------------|---|
| 5. | D. Humberto Opazo Galaz | Subdirector de Recursos Físicos y Financieros |
| 6. | D. Francisco López Muñoz | Jefe (S) Departamento Asesoría Jurídica |
| 7. | D. José Aros Ahumada | Jefe Departamento de Finanzas |
| 8. | D. Hugo Guajardo Salfate | Jefe Departamento de Recursos Físicos |

2.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de las licitaciones que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados al Director de Servicio como propuesta de adjudicación.

5. **INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema www.mercadopublico.cl

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DRA. VILMA OLAVE GARRIDO
DIRECTORA

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Transcrito Fielmente del original que he tenido a la vista



GRACIELA GAJARDO GALLARDO
Ministro de Fé

DISTRIBUCION:

- Subdirección de RR.FF. y Financieros
- Departamento de Auditoría
- Departamento Asesoría Jurídica
- Departamento de Recursos Físicos
- Unidad Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes